



PRÉSTAMO ATENCIONES DIVERSAS	
Ámbito	Todos los empleados, una vez superado el período de prueba.
Finalidad	Se pueden solicitar por cualquier motivo y sin justificación documental. Sí se debe indicar su finalidad correctamente.
Titular	Un único titular, el empleado solicitante.
Capital máximo	<p>La cantidad más elevada de las dos siguientes:</p> <p>35.000 euros o 1,10 anualidad del sueldo base de la categoría profesional del empleado, hasta un máximo de 2 anualidades de nivel IX.</p>
Interés	ICFE + 0. En ningún caso podrá superar el máximo del interés legal del dinero en el momento de su constitución.
Amortización	<p>Hasta 7 años de amortización o 6 años más 1 año de carencia.</p> <p>Hasta 8 años para entregas a cuenta de viviendas (máx. 2 años de carencia) y para adquisición de vehículo nuevo (sin carencia).</p>
Garantía	Personal.
Formalización	<p>Préstamo mediante contrato privado sin intervención notarial (norma general).</p> <p>Póliza intervenida por Fedatario Mercantil.</p> <p>Póliza de Cuenta de crédito y Anexo, con intervención notarial.</p>
Acumulación y renovación de préstamos	Pueden solicitarse nuevos préstamos hasta el capital máximo autorizado o solicitar un nuevo préstamo destinando parte de éste a cancelación de préstamos anteriores.